



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/23367
6 de enero de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

**NOTA VERBAL DE FECHA 3 DE ENERO DE 1992 DIRIGIDA AL
SECRETARIO GENERAL POR LA MISION PERMANENTE DE MALTA
ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

La Misión Permanente de Malta ante las Naciones Unidas tiene el honor de referirse a la nota del Secretario General de fecha 16 de diciembre de 1991.

La Misión Permanente de Malta informa al Secretario General de que su Gobierno aplica en todo momento la política de no fabricar armamentos ni pertrechos militares para exportarlos a otros países. El Gobierno de Malta procede de esa manera en cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el párrafo 6 de la resolución 713 (1991) del Consejo de Seguridad.
